



Cecilia Grierson 355 Piso 4 (C1107CPG)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril 2026

Señores

**Comisión Nacional de Valores (CNV)**

Presente

Señores

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)**

Presente

Señores

**A3 Mercados S.A.**

Presente

**Ref.: Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2026 - Síntesis**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, el artículo 79 del Reglamento de Listado de BYMA y el Régimen Informativo de A3 Mercados S.A., se acompaña a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Loma Negra C.I.A.S.A. (la "Sociedad") celebrada el 23 de abril de 2026.

Conforme fuera comunicado oportunamente, la asamblea se celebró a distancia desde la sede social, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de la Resolución General N° 939/2022 de la CNV y del artículo 18 del Estatuto de la Sociedad.

Asimismo, se deja constancia de que participó de dicha asamblea el Sr. Diego Adel Vazquez en representación de Bolsas y Mercados y la Sra. Victoria Pessoa Picasso en representación de la Comisión Nacional de Valores.

**1º) DESIGNACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE SUSCRIBIR EL ACTA.**

Por mayoría de votos se aprobó que el acta sea transcrita al libro de Actas de Asambleas y firmada por el representante del accionista InterCement Trading e Inversiones Argentina S.L., el apoderado de JPMORGAN CHASE BANK, N.A., la Sra. Adriana Calvo en representación de la Comisión Fiscalizadora, y el Sr. Marcelo Mindlin en su carácter de Presidente de la Sociedad.

**2º) CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL INC. 1º) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO REGULAR N° 101 FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**



Por mayoría de votos se aprobó omitir la lectura y transcripción en acta y aprobar la memoria y la documentación del artículo 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550 junto al resto de los documentos correspondientes al ejercicio económico regular N° 101 finalizado al 31 de diciembre de 2025.

**3º) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO DE DESTINAR EL SALDO DE LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS, QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 23.584.613 (EN MILES), A INCREMENTAR LA “RESERVA FACULTATIVA PARA FUTUROS DIVIDENDOS”. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA FACULTAD DE DESAFECTAR TOTAL O PARCIALMENTE Y EN UNA O MÁS VECES LA MISMA EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y HASTA LA PRÓXIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE CONSIDERE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Por mayoría de votos se aprobó destinar el saldo de la cuenta resultados acumulados, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$23.584.613 (en miles), a la “Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”. Asimismo, por mayoría de votos se aprobó delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de desafectar total o parcialmente y distribuir en efectivo, en una o más veces, el monto en moneda constante de la Reserva Facultativa para Futuros Dividendos en función de la evolución del negocio y las restricciones y limitaciones normativas hasta la próxima Asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

**4º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Por mayoría de votos se aprobó la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio en consideración en los términos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

**5º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Por mayoría de votos se aprobó la fiscalización ejercida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración.

**6º) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR \$2.287.936.476 (TOTAL REMUNERACIONES), EN EXCESO DE \$994.309.003 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N° 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.**

Por mayoría de votos se aprobó el total de las retribuciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio 2025, en exceso del límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y Reglamentación, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

**7º) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Por mayoría de votos se aprobó la suma de \$64.868.067 en concepto de retribuciones a la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.



**8º) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO 2026. APROBACIÓN DE UNA POLÍTICA DIRIGIDA A MANTENER UNA PROPORCIÓN DE AL MENOS 20% DE MIEMBROS INDEPENDIENTES SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DURANTE EL AÑO EN CURSO.**

Por mayoría de votos se aprobó (i) se fije en 7 (siete) el número de Directores Titulares, y se fije en 3 (tres) el número de Directores Suplentes; y (ii) designar como Directores Titulares para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2026 a las siguientes personas: Marcos Marcelo Mindlin, Sergio Damián Faifman, Dario Gustavo Epstein, Diego Dayenoff, Juan Pablo Trujillo, Fernando Tisné y Gregorio Charnas y designar como Directores Suplentes a los Sres. Andrés Mindlin, Sean Mulroy y Christopher Theuerkauf.

Asimismo, por mayoría de votos se aprobó para el año en curso una política para que, al menos, el 20% de los directores de la Sociedad reúnan siempre la condición de independientes.

**9º) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO 2026.**

Por mayoría de votos se designó a los siguientes integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026: (i) Síndicos Titulares: Diego Salaverri, Sebastián Córdova Moyano y Adriana Calvo; (ii) y Síndicos Suplentes: Tomás Arnaude, Felipe Oviedo Roscoe y Antonio Lattuca.

**10º) DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y DEL SOCIO TITULAR Y SUPLENTE DE LA RESPECTIVA FIRMA PARA EL EJERCICIO 2026.**

Por mayoría de votos se designó a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global) como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026 y en particular al Sr. Gabriel Eduardo Rodriguez como Socio Titular y al Sr. Alejandro Kelman como Socio Suplente.

**11º) APROBACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.**

Por mayoría de votos se aprobaron los honorarios de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los cuales ascienden a la suma total de \$ 2.010.388.270 (sin IVA).

**12º) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO 2026.**

Por mayoría de votos se aprobó postergar la consideración de los honorarios de los auditores externos por el ejercicio que finalizará al 31 de diciembre de 2026 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

**13º) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL 2026.**

Por mayoría de votos se fijó el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026 en la suma de \$ 2.387.140.323 (sin IVA).



Cecilia Grierson 355 Piso 4 (C1107CPG)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

**14º) OTORGAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIAS.**

Por mayoría de votos se autorizó a los Dres. Lucrecia Loureiro y/o Luciano Babuin y/o Fabian Fuente y/o Clara Gomez y/o Barbara Guzmán para que, cualquiera de ellos en forma indistinta, realice todos los trámites necesarios para la presentación e inscripción registral de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea ante la Inspección General de Justicia, CNV (incluyendo la Autopista de Información Financiera), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BYMA), Mercado Abierto Electrónico (hoy A3 Mercados), Securities and Exchange Commission (SEC), New York Stock Exchange (NYSE) y cualquier otra autoridad pertinente, pudiendo a tal efecto firmar documentación, expedir testimonios, notificarse y contestar vistas, y efectuar las publicaciones correspondientes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Marcos I. Gradin  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**LOMA NEGRA C.I.A.S.A.**

**[WWW.LOMANEGRA.COM](http://WWW.LOMANEGRA.COM)**